

Código TRD:2120

PNCAV-DIRINFRA-LSANJUAN-0037-24

Bogotá, D.C.

Señor

Jhon Jairo Gutiérrez Pretel

Alcalde de Litoral del San Juan

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LITORAL DEL SAN JUAN – CHOCÓ

Correo electrónico: sec_gobierno@litoraldelsanjuan-choco.gov.co - litoral-1@hotmail.com –
alcaldia@litoraldelsanjuan-choco.gov.co

Asunto: Solicitud de asignación de delegado para el convenio interadministrativo 457-2015 suscrito entre el Fondo Único de TIC y el municipio del Litoral del San Juan.

Respetado alcalde Gutiérrez,

Reciba un cordial saludo por parte de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Con el objetivo de facilitar el acceso a redes de Internet de Alta Velocidad en municipios de difícil acceso dada su complejidad geográfica, y así contribuir a la masificación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el territorio Colombiano, se ha desarrollado por parte del Ministerio TIC el **Proyecto Nacional Conectividad de Alta Velocidad (PNCAV)**, el cual fue adjudicado al contratista **Unión Temporal Andired**, mediante el Contrato de Aporte No. 875 de 2013.

Este proyecto tiene como objetivo el despliegue de infraestructura de Conectividad de Alta Velocidad en 28 municipios y 19 áreas no municipalizadas del país, localizadas en las regiones de la Amazonía, Orinoquía y el Pacífico Chocoano, haciendo uso de soluciones inalámbricas (microondas y satelitales) y/u otras alternativas técnicas, económicas y logísticamente viables para atender la demanda de servicios de telecomunicaciones a corto, mediano y largo plazo.

Así mismo, derivado del Concurso de Méritos No. FTIC-CM-008-2023, el día veintiocho (28) de Noviembre de 2023 se suscribió entre el FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, y LEKTEC S.A.S BIC el Contrato de Interventoría No 1275 de 2023, que tiene por objeto *“Ejercer la Interventoría Integral al Proyecto Nacional de Conectividad de Alta Velocidad- PNCAV, incluyendo los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, contables, administrativos, de aseguramiento de calidad, ambientales y sociales”*, el cual dio inicio el pasado primero (1) de Diciembre de 2023 y el cual, mediante dicho contrato se lleva a cabo la interventoría al Contrato de Aporte No. 875 de 2013 del proyecto PNCAV antes mencionado.

Ahora bien, en el marco de la implementación de este proyecto se ha contado con participación de aliados fundamentales, entre los cuales, se encuentra el municipio del Litoral del San Juan, y que, gracias a un trabajo en conjunto, es posible el despliegue de la instalación de la red de telecomunicaciones a en esta región beneficiada, por tal razón se suscribió el convenio Interadministrativo No. 457-2015 suscrito entre el Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y el municipio del Litoral del San Juan; cuyo objeto es *“AUNAR ESFUERZOS*

TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA DESARROLLAR LOS PUNTOS VIVE DIGITAL (PVD), DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO Y DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO NACIONAL DE CONECTIVIDAD DE ALTA VELOCIDAD (PNCV)", y que, en virtud del suscrito convenio interadministrativo, se encuentra en cabeza del municipio la obligación de asignar un delegado para la asistencia a los respectivos comités operativos derivados del mismo para el estricto seguimiento del convenio por parte la Entidad Territorial, tal como se establece en su cláusula sexta:

"CLÁUSULA SEXTA. COMITÉ OPERATIVO DEL CONVENIO. Para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del Convenio se crea un Comité Operativo encargado de verificar el desarrollo del mismo, el cual está conformado por el Supervisor del Convenio, un (1) delegado de EL FONDO TIC, y un (1) delegado de EL MUNICIPIO. (...)

PARÁGRAFO PRIMERO. Son funciones del Comité Operativo del Convenio: 1. Elaborar y aprobar las modificaciones y/o ajustes del plan operativo y evaluar su desarrollo. 2. Recomendar las medidas pertinentes para el cumplimiento de los objetivos propuestos y en general orientar el desarrollo del presente Convenio. (...)

PARÁGRAFO SEGUNDO. El Comité Operativo del Convenio sesionará de manera ordinaria por lo menos una (1) vez al mes en la etapa de la instalación y por lo menos una (1) vez al semestre en la etapa de operación, contado a partir de la firma del acta de inicio (...). No obstante lo anterior, el Comité se podrá reunir con carácter extraordinario cuando así lo amerite y considere conveniente."

...subrayado fuera de texto.

En consecuencia de lo anterior, por medio de la presente reiteramos dicha solicitud de delegación teniendo en cuenta que el 25 de enero de 2024, 14 de febrero de 2024 y 22 de febrero de 2024 fue solicitado previamente vía correo electrónico por parte de la Interventoría LEKTEC S.A.S BIC por medio del cual se adjuntaron los documentos contractuales respectivos, por lo tanto, se reitera nuevamente dicha solicitud el envío del documento de delegación y los datos de contacto (Cargo, Número telefónico y correo electrónico) de la persona delegada por parte de su Entidad, para el Convenio suscrito entre su Entidad Territorial y el FUTIC. Lo anterior, de conformidad con lo descrito en las cláusulas del citado Convenio descritas.

Así las cosas, remitir la documentación requerida al correo de Supervisión PNCV supervisionpncav@mintic.gov.co debidamente radicada ante este Ministerio.

Cualquier inquietud con gusto será atendida
Cordialmente,

(FIRMA ELECTRÓNICA)

JESUALDO BRITO NUÑEZ

Supervisor Convenio Interadministrativo No. 457-2015.

Dirección de Infraestructura

CC: Eduardo Alejandro Socadaguí Hernández – Director general de Interventoría – LEKTEC S.A.S BIC - pdocumental.pncav@lektec.com.co
Revisó: Juan Francisco Monterroza - Contratista Dirección de Infraestructura
David Alejandro Barrera Laverde - Aspectos Jurídicos - Contratista, Dirección de Infraestructura
Elaboró: Edson David Bautista – Aspectos Técnicos - Contratista Dirección de Infraestructura